



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 030 del 2016 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2016090027016-1 del 09 de Noviembre de 2016, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 1064 del 20 de Diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2017, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° 20154010034025 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Cravo Norte, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; y mediante resolución SSPD -20164010017225 de 2.016 confirmó la decisión.
- e) Que mediante comunicación N° 2016EE0080039 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Cravo Norte para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007.
- f) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y en su paragrafo 2° dispone que El Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.



- g) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Cravo Norte y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- h) Que el municipio de Cravo Norte no fue resertificado en la vigencia 2.016 para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Basico correspondiente a la vigencia 2.015. Por lo anterior le corresponde al Departamento de Arauca seguir asumiendo el manejo de dichos recursos y de las competencias señaladas por las normas vigentes, hasta que haya nuevo comunicado de resertificacion para el Municipio de Cravo Norte.
- i) Que se hace necesario incorporar los recursos del sistema General de Participaciones que quedaron disponibles al cierre de la vigencia fiscal 2.016, y la transferencia comunicada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente a la ultima doceava de la vigencia 2.016, recurso distribuidos por el DNP mediante documento de distribucion de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 06 - 2.016, para dicho sector al Municipio de Arauca.
- j) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Crear los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017.*

RENTAS E INGRESOS	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
4	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
4 3	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
4 3 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
4 3 1 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
4 3 1 1 102	<i>S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima doceava 2016)</i>
4 3 2	RECURSOS DE CAPITAL
4 3 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
4 3 2 1 101	<i>Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte</i>
4 3 2 2	SUPERAVIT FISCAL
4 3 2 2 101	<i>Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.</i>
4 3 2 2 102	<i>Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Cravo Norte.</i>
4 3 2 3	VIGENCIAS EXPIRADAS
4 3 2 3 101	<i>Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte</i>



ARTICULO SEGUNDO: *Crear las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017.*

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
21	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
21 01	Social
21 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
21 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad
21 01 01 03 09	Agua con Calidad
21 01 01 03 09 2282	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Cravo Norte
21 01 01 03 09 2283	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Cravo Norte
21 01 01 03 09 2284	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Cravo Norte
21 01 01 03 10	Saneamiento básico de Calidad
21 01 01 03 10 2285	Mejoramiento y/o ampliacion del sistema de red de acueducto mediante instalacion de acometidas domiciliarias y su coneccion a la red en el Municipio de Cravo Norte



GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
21 01 01 03 10 2286	Construcción, optimización y/o mejoramiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cravo Norte - Departamento de Arauca.
21 01 01 03 10 2287	Mejoramiento y mantenimiento del acueducto del resguardo indígena CANANAMA del Municipio de Cravo Norte
21 01 01 03 10 2288	Actualización del PUEAA e implementación de los programas y/o acciones de los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial APSB en el Municipio de Cravo Norte - Departamento de Arauca.
21 01 01 03 62	VIGENCIAS EXPIRADAS
21 01 01 03 62 2289	Reposicion de pozos de inspeccion de la red de alcantarillado sanitario del Municipio de Cravo Norte. (Convenio interadministrativo 006 de 2.015, Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).
21 01 01 03 62 2290	Mantenimiento y adecuacion de acueductos en centros poblados del Municipio de Cravo Norte. (Convenio interadministrativo 007 de 2.015 Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).
21 01 01 03 62 2291	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales "Stard" del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca (Convenio interadministrativo 005 de 2.015 Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).
21 01 01 03 62 2292	Mantenimiento y mejoramiento de los drenajes, cunetas de aguas residuales y lluvias del sistema de alcantarillado en el Municipio de Cravo Norte. (Convenio Interadministrativo 003 de 2.016 Jaguey S.A. E.S.P.).
21 01 01 03 62 2293	Interventoria tecnica al contrato N° 305 de 2.009 para la operación del acueducto , alcantarillado y aseo en el Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca. (Contrato SMC- CN-022-2016).



ARTICULO TERCERO: Adiciónese los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVES CTVS MCTE (\$724.696.304,59)**.

RENTAS E INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
4	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
4 3	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	724,696,304.59
4 3 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,799,579.00
4 3 1 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	46,799,579.00
4 3 1 1 102	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima doceava 2016)	46,799,579.00
4 3 2	RECURSOS DE CAPITAL	677,896,725.59
4 3 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,500,000.00
4 3 2 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	1,500,000.00
4 3 2 2	SUPERAVIT FISCAL	640,243,623.56
4 3 2 2 101	Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	640,207,611.00
4 3 2 2 102	Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Cravo Norte.	36,012.56
4 3 2 3	VIGENCIAS EXPIRADAS	36,153,102.03
4 3 2 3 101	Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	36,153,102.03
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		724,696,304.59



ARTICULO CUARTO: *Adiciónese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 59 CTVS MCTE (\$724.196.304,59) .*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE			
21 01	Social			
21 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
21 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
21 01 01 03 09	Agua con Calidad			
21 01 01 03 09 2282	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Cravo Norte.			16,036,012.56
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima doceava 2016)	15,000,000.00	
		Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Cravo Norte.	36,012.56	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	1,000,000.00	



GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21 01 01 03 09 2283	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Cravo Norte			23,000,000.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	8,000,000.00	
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima doceava 2016)	15,000,000.00	
21 01 01 03 09 2284	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Cravo Norte			16,799,579.00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima doceava 2016)	16,799,579.00	
21 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			



GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
21 01 01 03 10 2285	Mejoramiento y/o ampliacion del sistema de red de acueducto mediante instalacion de acometidas domiciliarias y su coneccion a la red en el Municipio de Cravo Norte			30,487,811.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	30,487,811.00	
21 01 01 03 10 2286	Construcción, optimización y/o mejoramiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cravo Norte - Departamento de Arauca.			555,219,800.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	554,719,800.00	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cravo Norte	500,000.00	
21 01 01 03 10 2287	Mejoramiento y mantenimiento del acueducto del resguardo indigena CANANAMA del Municipio de Cravo Norte			18,000,000.00



GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	18,000,000.00	
21 01 01 03 10 2288	Actualización del PUEAA e implementación de los programas y/o acciones de los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial APSB en el Municipio de Cravo Norte - Departamento de Arauca.			29,000,000.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016.	29,000,000.00	
2124 01 01 03 62	VIGENCIAS EXPIRADAS			
21 01 01 03 62 2289	Reposicion de pozos de inspeccion de la red de alcantarillado sanitario del Municipio de Cravo Norte. (Convenio interadministrativo 006 de 2.015, Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).			4,498,932.00



GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	4,498,932.00	
21 01 01 03 62 2290	Mantenimiento y adecuacion de acueductos en centros poblados del Municipio de Cravo Norte. (Convenio interadministrativo 007 de 2.015 Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).			7,005,518.03
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	7,005,518.03	
21 01 01 03 62 2291	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales "Stard" del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca (Convenio interadministrativo 005 de 2.015 Empresa Jaguey S.A. E.S.P.).			3,000,000.00



GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	3,000,000.00	
21 01 01 03 62 2292	Mantenimiento y mejoramiento de los drenajes, cunetas de aguas residuales y lluvias del sistema de alcantarillado en el Municipio de Cravo Norte. (Convenio Interadministrativo 003 de 2.016 Jaguey S.A. E.S.P.).			6,048,652.00
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	6,048,652.00	
21 01 01 03 62 2293	Interventoria tecnica al contrato N° 305 de 2.009 para la operación del acueducto , alcantarillado y aseo en el Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca. (Contrato SMC- CN-022-2016).			15,600,000.00



GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Vigencias expiradas S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Cravo Norte	15,600,000.00	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION				724,696,304.59

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, 2 - MAR 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto

Revisó: Norma Cecilia Cabrera Perez, Profesional Especializado Coordinación jurídica.